ESTATUTO

DE LA MINI-EMPRESA COOPERATIVA GOAL STARS “BOLÍVAR"

CAPITULO I

DENOMINACIÓN DEL ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

**Art. 1 Nombre y razón social**

La Mini-Empresa funcionará bajo el nombre de GOAL STARS “BOLÍVAR" donde nos damos a conocer como estudiantes del Unidad Educativa “Bolívar” a la cual orgullosamente pertenecemos, somos un grupo de chicos que tenemos afición por el deporte.  
Nuestra Mini-Empresa está conformada por doce socios, cuyos nombres se detallan a continuación:

* Iván Cepeda
* Kevin Piñeiros
* Nelson Pérez
* Yohan Ayala
* Dennis Delgado
* Lenin Reyes
* Alexis Arteaga
* Stiven Yandún
* Jerson Ordoñez
* Alejandro Revelo
* David Cotacachi
* Carlos Tiraca

**Art.2 Objeto social**

La Mini-empresa GOAL STARS “BOLÍVAR” tiene por objeto realizar Campeonatos de Fútbol Sala en conjunto con la Unidad Educativa “Bolívar” y la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC).

**Art.3 Duración de la actividad**

La empresa se constituye desde el 18 de septiembre del dos mil catorce y su duración es hasta el fin del año lectivo.

CAPITULO II

DOMICILIO SOCIAL

**Art.4 Domicilio social.**

El domicilio social queda establecido en la Unidad Educativa “Bolívar”

en la Avenida Sucre y calle Argentina. Tulcán-Carchi-Ecuador.

CAPITULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Art.5 Capital social**

El capital social de la inversión de la Mini-Empresa GOAL STARS “BOLÍVAR” se fija en la inversión de cinco dólares americanos por cada socio que da un total de 60 dólares americanos.

Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

**Art.6 Distribución de beneficios**

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán en partes iguales para todos los socios de la empresa.

CAPITULO lV

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

**Art.7 Régimen y organización de la empresa**

El reparto de tareas a ejecutarse en la Mini-Empresa se realizara según las capacidades emprendedoras, habilidades y responsabilidades personales de cada socio quedando formada de la siguiente manera.

Presidente: Iván Cepeda

Gerente: Kevin Piñeiros

Secretaría: Nelson Pérez, Stiven Yandún, Jerson Ordoñez

Economía: Yohan Ayala, David Cotacachi, Dennis Delgado

Publicidad y Comunicación: Alejandro Revelo, Carlos Tiraca

Liderazgo y Relaciones: Alexis Arteaga, Lenin Reyes.

Las decisiones serán tomadas en asamblea general por todos los socios y serán obligatorias para todos los socios.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES

**Art.8 Derechos**

* El derecho a participar en el reparto de los beneficios de la Mini-Empresa
* El socio posee un derecho a la información.
* Todo socio en el ejercicio de su condición tiene derecho de asistencia a la asamblea, sin que los estatutos puedan exigir para dicha asistencia un número mínimo de participaciones.
* El derecho a participar en la cuota del patrimonio que resulte de la liquidación
* Otro derecho es el respeto a su integridad personal y a considerar debidamente su dignidad.

**Art.9 Obligaciones**

•Mantenerse informados sobre las actividades de la empresa. Si bien no se requiere una detallada inspección de las actividades diarias de la empresa, pero sí un monitoreo general de las prácticas y políticas empresariales.

•Asistir a las reuniones de rendición de cuentas.

•El presidente debe supervisar directamente las diferentes actividades que se realicen en la empresa.

•Colaborar en forma voluntaria y constante en todas las acciones de la   
Mini-Empresa.

• Cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia.

CAPITULO VI

LIBROS Y CONTABILIDAD

**Art.10 Las cuentas**

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cada fin de una actividad y serán supervisadas previamente por el señor Iván Cepeda Presidente.

CAPITULO Vl

DISOLUCIÓN

**Art.11 Disolución**

La Mini-Empresa se disolverá por mutuo acuerdo entre los socios, mediante la firma de un acta de liquidación previa el pago de deudas, devolución de capital

y distribución de beneficios a los socios.

**Art.12 Otras disposiciones**

Los socios serán sancionados con una multa económica de cinco dólares americanos por los diferentes factores:   
•No asistan a las reuniones convocadas,

•Por discusiones que generen conflicto.

•Por pérdida de dinero, materiales que deberán reembolsar.

•Por salir de su lugar de trabajo sin aviso previo a el presidente o responsable.

•Por no cumplir sus obligaciones o tareas encomendadas por la empresa.

En caso de no cumplir estas disposiciones se dará aviso al docente de la materia de Emprendimiento y Gestión.